



**Proceso de admisión del alumnado y plazo de matriculación en  
CICLOS FORMATIVOS de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA  
Curso 2017-2018**

**CRITERIOS DE ADMISIÓN**

**Únicamente pueden ser admitidos los alumnos que cumplan simultáneamente los siguientes Requisitos de acceso** (artículo 15.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero):

- Haber nacido en 2000, 2001 ó 2002,
- Haber cursado 3º de ESO o, excepcionalmente, 2º de ESO y
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, (BOCyL del 28), las plazas vacantes en los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se adjudicarán a quienes las hayan solicitado teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En aquellos Ciclos donde hubiera plazas disponibles para atender todas las solicitudes, serán admitidos todos los alumnos, que cumpliendo los requisitos participen en el proceso de admisión.
2. Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios de forma sucesiva:
  - a. Tendrán prioridad los alumnos que procedan de las unidades territoriales de admisión del centro solicitado por el alumno.
  - b. La edad del alumno, siendo preferentes aquellos alumnos de mayor edad.
  - c. Se tendrá en cuenta el número de repeticiones en la educación secundaria obligatoria y en otras etapas, siendo preferentes quienes hayan repetido más cursos.
3. En los supuestos de empate, la adjudicación de plazas se resolverá mediante el orden alfabético de los apellidos del alumnado de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado (Base quinta de la Resolución de 7 de abril de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial -BOCyL del 19), determinando la combinación de la primera ( **P** ) y segunda letra ( **S** ) del primer apellido y la primera ( **U** ) y segunda letra ( **U** ) del segundo apellido a partir de las cuales se iniciará dicho orden alfabético.